



PREGUNTAS Y DUDAS FRECUENTES.....	2
PREVENCIÓN, LA MEJOR GARANTÍA	2
LA PREDICCIÓN.	2
SILVICULTURA PREVENTIVA.....	4
COMUNICACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN.	5
ANEXO.....	6
PROHIBICIONES Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	6
PISTAS FORESTALES.....	8
SOBRE LA PROHIBICIÓN DE RECOGER PINOCHA	9
SOBRE EL USO DE FUEGOS ARTIFICIALES	10
COORDINACIÓN DE MEDIOS PARA LA EXTINCIÓN DE UN INCENDIO FORESTAL	11
OPERATIVO BRIFOR DEL CABILDO DE TENERIFE	13
SOBRE UBICACIÓN DE COLMENAS Y CARBONERAS	14
SOBRE LA QUEMA DE RASTROJOS	15



PREGUNTAS Y DUDAS FRECUENTES

PREVENCIÓN, LA MEJOR GARANTÍA

La mejor acción que se puede llevar a cabo para evitar las consecuencias negativas de los incendios forestales es evitar que se produzcan.

La prevención es una labor que se desarrolla a lo largo de todo el año mediante la adopción de diferentes medidas y la ejecución de actividades encaminadas a anular o reducir la probabilidad de que se inicie un incendio forestal y, en el caso de que este suceda, que sus efectos sean mínimos.

La extinción, por sus imágenes impactantes, carga emocional e interés mediático, arrasa en las primeras páginas de todos los medios de comunicación cuando se produce; sin embargo, – y afortunadamente- las tareas de extinción únicamente representan una parte del trabajo del personal de Medio Ambiente. Son muchos los trabajos y tareas que se desarrollan a lo largo del año en nuestros montes, y la mayoría de ellos, tienen como finalidad la **prevención de incendios forestales**.

Hay tres grandes líneas de acción en prevención, y que son:

- La predicción.
- La silvicultura preventiva.
- La comunicación , concienciación y educación.

Además de estas líneas principales, se realizan muchas tareas de ejecución de obras y mantenimiento de infraestructuras, encaminadas a prevenir o minimizar los efectos de un incendio forestal, y preservar el buen estado de dichas infraestructuras, tales como pistas forestales, puntos de agua, etc.

Por ejemplo, **la Infraestructura viaria** la constituyen más de 2.000 kilómetros de pistas, así como toda la infraestructura asociada a la misma, como puentes, pontones, muros de contención, etc. cuyos objetivos entre otros son los de hacer posible la gestión de los Espacios Naturales, servir como vías de alta movilidad y de acceso en la extinción de incendios forestales, así como poder servir como elementos de disfrute de los espacios naturales, tanto para personas a pie, en bicicleta, a caballo o mediante la “Red de pistas para la circulación de vehículos a motor con finalidad recreativa”.

La predicción.

Se trata del estudio y análisis de los índices de riesgo, tales como el tiempo atmosférico, las causas más comunes según investigaciones anteriores, las particularidades – naturales y sociales- del lugar o las características de la masa forestal.

En este apartado también pueden incluirse aquellas medidas relacionadas con el desarrollo y aplicación de normativas específicas y procedimientos autorizatorios -incluida, obviamente la persecución y sanción de las conductas punibles-, tanto de carácter general como sectorial, cuya finalidad sea la de reducir o evitar el riesgo de incendio (quemadas, fuegos artificiales, actividades de uso público, uso de pistas, caza, etc.).

El conocimiento de las relaciones entre diferentes parámetros meteorológicos, el territorio y los incendios es esencial para la toma de decisiones en la planificación y movilización de los recursos. Es parte de las labores de prevención evaluar el nivel de riesgo de iniciarse un fuego.



VARIABLES COMO LA TEMPERATURA, LA HUMEDAD RELATIVA, EL VIENTO, LA PRECIPITACIÓN Y LA INSOLACIÓN AFECTAN AL ESTADO DEL COMBUSTIBLE, SOBRE TODO A LA MATERIA MUERTA, Y SON CONDICIONANTES BÁSICOS PARA DETERMINAR LA POSIBILIDAD DE OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN UNA ZONA DETERMINADA.

EL OPERATIVO BRIFOR EMPLEA UNA HERRAMIENTA QUE CALCULA EL **ÍNDICE DE PELIGRO DE INCENDIOS**. COMBINANDO LOS DATOS METEOROLÓGICOS (VALORES DE TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA, VELOCIDAD DEL VIENTO Y DIRECCIÓN), CON EL TIPO Y ESTADO (CONTENIDO EN HUMEDAD) DEL COMBUSTIBLE Y LAS ACTIVIDADES DE RIESGO QUE SE DESARROLLAN EN EL TERRITORIO (QUEMAS AGRÍCOLAS O FORESTALES, ROMERÍAS, FUEGOS ARTIFICIALES, ETC.), SE DEFINE EL PELIGRO DE INCENDIO PARA CADA ZONA DE LA ISLA ESTABLECIÉNDOSE NIVELES DE PREALERTA, ALERTA, ALARMA Y ALARMA EXTREMA. ES UNA MEDIDA ÚTIL QUE REPRESENTA LA PROBABILIDAD DE QUE SE PRODUZCA UN INCENDIO EN EL TIEMPO Y ESPACIO.

EL DESPLIEGUE Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DEL OPERATIVO BRIFOR, SERÁ MAYOR EN LOS DÍAS DE ALTO PELIGRO DE INCENDIO, EN LOS CUALES SE EXTREMA LA VIGILANCIA, SE PROHÍBE EL USO DEL FUEGO Y SE INFORMA A LA POBLACIÓN.

Probabilidad de incendio	Valor del Índice	MEDIDAS
Prealerta	< 10 ‰	Suelen estar prohibidas algunas actividades de riesgo alto y medio, como uso de equipos de soldadura o quemas prescritas
Alerta	10 -40 ‰	Se suspenden las quemas con medios propios y autorizadas, así como fuegos artificiales de cualquier nivel. Solo se hace aviso a población de riesgo directamente afectada: empresas con trabajos con gravedad media, pinocheros, colmeneros, agricultores con quema prevista, empresa pirotécnica y asociaciones de vecinos promotores de exhibición pirotécnica, y determinadas entidades (Consortio de Bomberos, Voluntariado, Concejalías de medio ambiente o montes).
Alarma	40- 80 ‰	Prohibición de toda actividad con riesgo de incendios y recomendación de no transitar espacios forestales o agrícolas dentro de la zona de riesgo. Prohibiciones y recomendaciones que se envían a: Ayuntamientos, empresas afectadas, policías locales, grupos de voluntariado, Consortio de bomberos, UME, etc. Colocación de carteles informativos en infraestructuras de zonas forestales, programación de paneles en carreteras. Información directa por SMS (Red AGROCABILDO y bases propias de empresas forestales y rematantes) o correo electrónico de colectivos de riesgo, ayuntamientos, etc. Notas de prensa a radio, TV y prensa escrita. Páginas de internet del Cabildo y otras instituciones colaboradoras. Acciones preventivas de información y vigilancia del operativo BRIFOR y grupos de voluntariado conveniados
Alarma extrema	> 80 ‰	Las actividades son similares a las del estado de alerta, pero con un grado de prohibición mayor



El Cabildo de Tenerife cuenta con una serie de infraestructuras para la vigilancia, control y extinción de los incendios forestales. Entre éstas destacan las siguientes:

- Torres de vigilancia.- A través de estas estructuras se puede vigilar el 80 % del territorio insular. El personal que presta servicios de vigilancia en las torres, es el encargado de observar los posibles indicios de incendios para dar aviso a las unidades de actuación.
- Estaciones meteorológicas que facilitan información necesaria para calcular la probabilidad de que ocurra un incendio y establecer las épocas de riesgo.
- Sistema de radiocomunicaciones.- Se trata de un sistema de comunicación de cobertura insular compuesto por tres redes, una empleada para los trabajos de gestión habituales, otra para el Operativo encargado de la lucha contra el fuego y una tercera red de transmisión de datos.
- Infraestructura hidráulica.- Integrada por una red de depósitos, tuberías y tomas de agua, algunas de titularidad pública y otras privadas, pero al servicio del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas.
- Bases, garajes y almacenes.- Son infraestructuras generales del Cabildo para almacenar vehículos, equipos, etc. Están distribuidos por la isla y en ellos se guardan los equipos de protección del personal, raciones de emergencia, agua potable, combustible para camiones, mangueras y herramientas utilizadas en las labores de prevención y extinción.
- Investigación de causas de incendios.- Para poder definir una batería de medidas preventivas prácticas y efectivas para la lucha contra el fuego es importante conocer las causas de los incendios. De ahí la responsabilidad de esclarecer el origen de cada uno de estos siniestros. Los investigadores deshacen el camino del fuego para encontrar el punto de inicio del mismo. Una vez localizado se buscan pistas que permita llegar a una conclusión sobre las causas del incendio forestal.
- Normativa, procedimiento autorizatorio y sancionador. Además de la normativa estatal o regional, el Cabildo desarrolla diferentes normas sectoriales (reglamentos, instrucciones, pliegos de condiciones de uso, etc.) que contienen medidas para evitar o reducir el riesgo de incendio forestal de ciertas actividades agrícolas, deportivas o de uso público. Muchas de ellas están sujetas a autorización previa. No solicitar autorización para las actividades de riesgo o no cumplir las condiciones de esa autorización supone una sanción para los infractores. Mediante este mecanismo se intenta disuadir a la población para que solicite los permisos oportunos y aplique las medidas de prevención establecidas en los mismos. Una serie de prohibiciones y recomendaciones se dirigen y divulgan hacia la población en general, a las personas que viven en zonas de interfase así como a los usuarios de zonas de acampada, zonas recreativas y excursionistas, todas ellas encaminadas a disminuir el riesgo de incendio forestal.
- Vigilancia y tutelado de actividades de riesgo.- Las actividades relacionadas con el uso del fuego o las exhibiciones pirotécnicas, entre otras, están sujetas a autorización. En éstas se establece la obligación de adoptar de una serie de medidas que minimizan el riesgo de iniciar un incendio.

El Cabildo cuenta con un servicio de ayuda o tutelado que garantiza la seguridad en la ejecución de estas actividades autorizadas. Grupos de dos especialistas dotados con un vehículo con depósito de agua y material de extinción están presentes durante la realización de las actividades de riesgo. Si el fuego se descontrola, actúan rápidamente evitando daños.

Silvicultura preventiva.

Integra la ejecución de diferentes labores de tratamiento de las masas forestales, en el territorio, encaminadas a disminuir el riesgo de incendio o sus consecuencias. Algunas de estas tareas son



la realización de desbroces y podas, la generación de áreas cortafuegos, la construcción de puntos de abastecimiento de agua o de pistas para el acceso de los medios de extinción.

Esta línea de actuación incide directamente sobre el combustible. Se trata de disminuir la inflamabilidad de la masa forestal con el fin de facilitar la extinción del incendio y por tanto sus consecuencias.

El objetivo de la silvicultura preventiva es impedir o ralentizar la propagación del fuego a través de la vegetación. Se utilizan dos estrategias, romper la continuidad del combustible y disminuir su capacidad de arder utilizando especies de menor combustibilidad y reduciendo la densidad de la vegetación. Se distinguen las siguientes actuaciones:

- Fajas auxiliares.- franjas a ambos lados de las pistas principales donde se reduce el número de ejemplares y se favorece una vegetación menos inflamable.
- Áreas cortafuegos.- son superficies más anchas donde se modifica la vegetación haciéndola menos inflamable para detener los posibles incendios de suelo y servir como base para líneas de control.
- Fajas cortafuegos.- son superficies más anchas donde se ha eliminado la vegetación hasta llegar al suelo mineral. Estas estructuras presentan problemas de mantenimiento y generan un impacto ambiental, por lo que se mantienen las existentes sin generar nuevas.
- Quemadas prescritas.- consistentes en fuegos controlados sobre vegetación y restos vegetales para modificar el modelo de combustible de una zona o limpiar áreas cortafuegos. Se realizan por personal altamente especializado y bajo condiciones meteorológicas adecuadas, ya que el objetivo es que elimine el material altamente combustible sin dañar al resto de la vegetación.
- Desbroces, limpiezas, podas y clareos. Su finalidad es también disminuir la inflamabilidad de la masa forestal.
- Cambios o modificación en la vegetación. Básicamente, es sustituir las especies menos resistentes por especies que resistan mejor el fuego. Es el caso, por ejemplo, de las repoblaciones o revegetaciones con especies autóctonas (pinar canario o especies potenciales del lugar frente a especies foráneas).

Comunicación, concienciación y educación.

En esta línea se engloban las actividades dirigidas a informar, sensibilizar y educar a la población para dar a conocer los valores e importancia que tiene el patrimonio forestal, las consecuencias negativas de los incendios forestales y disminuir el riesgo de que se produzcan. En algunos casos, van dirigidas a la población en general, y en otras, a sectores concretos de la población que realizan actividades de riesgo (agricultores, cazadores, usuarios del monte, etc.) con la finalidad de eliminar o reducir la posibilidad de que ocurra un incendio forestal.

Con el paso de los años, la población ha ido tomando conciencia de las consecuencias desastrosas que pueden tener los incendios forestales. Esta conciencia ha ido en aumento gracias a las campañas de prevención que se vienen realizando desde hace más de 50 años y a las actividades de comunicación, sensibilización y educación ambiental.

Conociendo las causas que inician un incendio, podemos aplicar medidas de prevención concretas. Para disminuir los incendios por negligencias, al desarrollar una actividad, debemos emprender acciones de comunicación, concienciación y educación dirigidas a sectores concretos de la población. Con ellas podemos conseguir un cambio de comportamiento de los colectivos de riesgo.



Hay diferentes vías para informar y comunicar, concienciar y educar a la población para evitar los posibles descuidos, así como dar a conocer las medidas normativas que limitan determinadas actividades en distintos periodos del año.

Desde el cabildo de Tenerife, se han realizado diversas campañas de información y comunicación para fomentar el conocimiento y los valores del patrimonio forestal y la necesidad de contar con la colaboración ciudadana para disminuir la posibilidad de que se produzcan incendios forestales. Para la difusión de estas campañas, se han utilizado diversos soportes (prensa escrita, radio, televisión, portal web corporativo). También se han realizado materiales didácticos de apoyo y diversas acciones educativas en centros escolares.

Una de las actividades más eficaces es la de la información a los colectivos de riesgo (agricultores, ganaderos, empresas pirotécnicas, residentes en zonas de alto riesgo, usuarios del monte, participantes en peregrinaciones y romerías, etc.) con el fin de informar de los riesgos de las actividades que desarrollan y de las necesidades de tomar determinadas medidas de autoprotección, como por ejemplo la limpieza de fincas y el mantenimiento de los perímetros desprovistos de vegetación alrededor de las edificaciones. Para esta acción, se han utilizado diversas técnicas de comunicación y divulgación, siendo fundamental la labor del voluntariado ambiental.

ANEXO

PROHIBICIONES Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN AL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

Para la población en general, los usuarios de zonas de acampada, zonas recreativas y excursionistas, existen una serie de prohibiciones que debemos cumplir, como son:

- No arrojar ni dejar residuos en monte y lugares de acampada. Depositarlos en recipientes adecuados.
- Acampar únicamente en los lugares indicados y previa autorización.
- Encender fuego sólo en zonas y épocas autorizadas, provistas de fogones.
- No arrojar colillas de cigarrillos o fósforos encendidos al suelo sobre ninguna superficie ni desde vehículos.

Así mismo existen una serie de recomendaciones que los ciudadanos debemos observar, como:

- No hacer fuego debajo de los árboles ni en zonas de matorral.
- Nunca dejar un fuego solo, ni por un instante, aunque estén en zonas autorizadas.
- Cerca del fogón se debe contar con recipientes con agua.
- Respetar y obedecer todas las indicaciones de los agentes de medio ambiente, señales y carteles que encontremos en áreas forestales.
- Evitar fumar en el interior del monte y aconsejar no hacerlo a quienes lo hacen. En caso de no poder evitar fumar se debe prestar atención de dónde caen las cenizas, dónde y cómo se apaga el cigarrillo, y llevarse la colilla y fósforos.
- En las zonas autorizadas, donde se pueda realizar una hoguera, se debe acondicionar la zona del fuego: hacer un hueco en el suelo de forma que quede hundida en la tierra, colocar piedras alrededor y despejar de hojas y ramas la zona próxima.
- Si se observa un fogón encendido abandonado, apagarlo con abundante agua o tierra.
- La forma correcta de apagar el fuego es con abundante agua, después hay que remover las cenizas para verificar que queden bien apagadas. También se debe echar agua a las piedras del fogón.

En las zonas de interfase hay que tener en cuenta una serie de precauciones para evitar los incendios, y para que en caso de producirse, no se propaguen. Cabe destacar, según la normativa vigente en materia de prevención de incendios (Decreto 146/2001), las siguientes:



-
- Solicitar el permiso correspondiente para realizar una quema de residuos forestales, agrarios, etc. teniendo en cuenta todas las recomendaciones y condicionantes impuestos.
 - Respetar las épocas de prohibición de quemas.
 - Los caminos, pistas o fajas cortafuegos de las explotaciones y aprovechamientos forestales deberán mantenerse libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos, y limpios de residuos o desperdicios.
 - Los lugares de emplazamiento o manipulación de motosierras, aparatos de soldadura, grupos electrógenos y motores o equipos eléctricos o de explosión, deberán mantenerse limpios de vegetación. La carga de combustible en las motosierras se hará en frío, sin fumar y no debiendo arrancar el motor en el mismo lugar de la carga.
 - Los emplazamientos de aparatos de soldadura se rodearán de una faja limpia de vegetación de 3 metros de anchura mínima, y los emplazamientos de grupos electrógenos y motores o equipos eléctricos o de explosión tendrán al descubierto el suelo mineral, y las fajas de seguridad alrededor del emplazamiento tendrán una anchura mínima de 5 metros.
 - Las colmenas en zonas de riesgos de incendios próximas a terrenos forestales o en su interior, deberán de tomar medidas preventivas mediante fajas de seguridad libres de matorrales y vegetación seca, debiéndose asegurar el correcto uso de los quemadores y asegurarse de no dejar pavesas al finalizar las labores culturales.
 - Las carboneras solamente podrán instalarse fuera del monte o en los claros del mismo, siempre en el centro de círculos de 15 metros de diámetro mínimo, sin vegetación y con el suelo mineral al descubierto.
 - Las entidades responsables de las líneas eléctricas deberán revisar sus elementos de aislamiento con anterioridad al 1 de junio de cada año.
 - Las viviendas, edificaciones e instalaciones de carácter industrial en zona forestal deberán estar dotadas de una franja de seguridad de 15 metros de anchura mínima, libres de residuos, de matorral espontáneo y de vegetación seca, debiendo colocar, además, matachispas en las chimeneas.

Asimismo, otras recomendaciones son:

- Mantener los tejados limpios de vegetación y cortar las ramas que estén sobre ellos así como limpiar de vegetación un perímetro de 15-20 metros alrededor de las casas, evitando las enredaderas.
- Ubicar las barbacoas en un lugar seguro separado de vegetación y leña y tener disponible, al menos, 25 metros de manguera accesible y en buen estado.
- Identificar y mantener despejadas las vías de salida de la zona.



PISTAS FORESTALES

La infraestructura viaria la constituyen más de 2.000 kilómetros de pistas, así como toda la infraestructura asociada a la misma, como puentes, pontones, muros de contención, etc. cuyos objetivos entre otros son los de hacer posible la gestión de los Espacios Naturales, servir como vías de alta movilidad y de acceso en la extinción de incendios forestales, así como poder servir como elementos de disfrute de los espacios naturales, tanto para personas a pie, en bicicleta, a caballo o mediante la “Red de pistas para la circulación de vehículos a motor con finalidad recreativa”.

Actualmente la línea principal de trabajo que se sigue en las pistas forestales es la mejora y mantenimiento de la red principal de pistas forestales, es decir, la red de pistas para la circulación de vehículos a motor con fines recreativos. Se ha adecuado y mejorado esta red dotando a las pistas de base y/o capa de rodadura, estabilizaciones suelo-cal, suelo-cemento o utilizando otros tipos de actuaciones, de tal forma que la circulación de vehículos en la misma sea la adecuada. Asimismo se ha mejorado la infraestructura asociada a la misma mediante la construcción de pontones en pasos de barrancos, muros de contención, cunetas, etc.

De igual manera, se lleva a cabo la mejora de la red secundaria de pistas que asegure la gestión y el acceso a la red principal de pistas, así como mayor movilidad en caso de incendios forestales.

La actualización permanente que se realiza de la cartografía de la red de pistas y su estado de mantenimiento es fundamental para su gestión.

El acceso a la Red de pistas para la circulación de vehículos a motor con finalidad recreativa está sometido a autorización. Se tramita electrónicamente a través de la web del Cabildo. Esto permite a los gestores conocer el volumen de personas que se encuentran circulando por el territorio de forma que puedan ser localizadas si es necesario tomar medidas para su evacuación en situaciones emergencia.

En 2011 se tramitaron 1200 autorizaciones. En 2012 hasta la fecha van gestionadas un total de 1980.

Más información sobre pistas disponible en:

<http://www.tenerife.es> en Inicio > Temas > Medio Ambiente de Tenerife > Circulación de vehículos a motor por las pistas forestales



SOBRE LA PROHIBICIÓN DE RECOGER PINOCHA

La recogida de pinocha no está prohibida. Está sujeta a autorización.

En monte privado, cualquier propietario – o rematante con su permiso- puede solicitar la recogida de pinocha, según el modelo de solicitud de aprovechamiento forestal en monte privado y monte patrimonial, así como de otro tipo de productos (varas, horquetas, estéreos de madera, etc.). Dicha solicitud se puede entregar en cualquier oficina de registro auxiliar del Cabildo. Más del 90% de estas solicitudes son positivas, solo son denegadas en caso de que la zona esté declarada reserva integral, de uso restringido o de exclusión.

En monte público, hay dos vías para hacerlo:

- Mediante subastas públicas, que puede realizar tanto el Cabildo como los Ayuntamientos. Se publican en el Boletín Oficial de la Provincia y puede acceder cualquier persona.
- Mediante aprovechamiento vecinal. Conforme a los criterios de gestión del Cabildo y acorde al Plan Anual de Aprovechamientos Forestales, son los propios ayuntamientos los que gestionan las solicitudes de los vecinos y autorizan el reparto del producto entre ellos

Lo que no se puede hacer, obviamente, es recoger pinocha de los lugares que ya han sido adjudicados a otros usuarios que han seguido el procedimiento de autorización correcto.

Cada año, el Cabildo de Tenerife, una vez consultados los Ayuntamientos propietarios de los montes públicos, elabora y aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos Forestales en Montes Públicos de Tenerife. Para este año 2012, el plan prevé, en el caso de pinocha:

- Aprovechamiento vecinal: 57.400 quintales métricos
- Aprovechamiento mediante subasta (Ayuntamientos): 94.250 quintales métricos.
- Aprovechamiento mediante subasta (Cabildo): 22.000 quintales métricos.

El Plan regula los siguientes aprovechamientos:

- Leñas muertas de monteverde de brezo, faya y acebiño.
- Leñas de escobón y codeso.
- Leñas de pino canario y radiata.
- Leñas de retama del Teide.
- Pinocha de pino canario.
- Pinocha de pino radiata.
- Rama verde de escobón y codeso.
- Varas para pajares de brezo y acebiño.
- Rama de festividades de brezo, faya y acebiño.
- Rama de festividades de herbáceas.
- Varas y horquetas de brezo, faya, acebiño y follao.
- Restos de corta de brezo, faya, acebiño, pino, retama y escobón.
- Pastos de ganado lanar.

En el año 2011, en total se ofertaron 27 aprovechamientos de pinocha, de los cuales quedaron desierto 11 y se dejó de licitar uno de ellos.

De pinocha, en el 2011, se ofertaron 177.650,00 quintales métricos, y se extrajeron 138.150,00 quintales métricos.



SOBRE EL USO DE FUEGOS ARTIFICIALES

En zonas forestales o en zonas próximas a ellas, la utilización de fuegos artificiales en toda clase de fiestas, ferias y actos al aire libre, así como el empleo de fuego en actividades lúdico recreativas tales como las hogueras de San Juan, está sujeto a autorización. El modelo de solicitud de autorización para la realización de quemas de fuegos artificiales en monte o proximidades, está disponible en la web del Cabildo y una vez cumplimentada debe entregarse en cualquier Oficinas de Registro y Servicio al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife (CSC) . Esto permite el tutelado de la actividad por el Operativo BRIFOR, que prestará asesoramiento y ayudará a su correcta ejecución aplicando medidas que minimicen el riesgo de incendio forestal.

En momentos de mayor riesgo de incendio forestal (condiciones meteorológicas adversas), se puede prohibir temporalmente.

En 2011 se tramitaron un total de 160 autorizaciones y en el 2012 hasta la fecha van recogidas 66.



COORDINACIÓN DE MEDIOS PARA LA EXTINCIÓN DE UN INCENDIO FORESTAL

Los incendios forestales están considerados como una situación de peligro grave, por lo que una vez se producen, es preciso emplear todos los medios humanos y materiales necesarios para su extinción.

La coordinación de los distintos grupos y organizaciones que intervienen en las labores de extinción es esencial para que todo el personal implicado conozca su papel dentro de la emergencia y así se eviten situaciones de riesgo. Para ello, se elaboran diferentes planes en los que se definen las responsabilidades, la organización de los recursos o la sistemática de actuación para cada nivel de emergencia.

En este marco organizativo destacamos el INFOCA, el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales. Su objeto es dar una respuesta eficaz, ágil y coordinada ante una emergencia por incendio forestal a nivel regional. Concreta los adecuados mecanismos de coordinación entre las distintas Administraciones y organizaciones que intervienen con objeto de asegurar la necesaria coherencia operativa, al objeto de evitar situaciones disfuncionales.

En función de las condiciones donde se desarrolle el incendio o incendios simultáneos, la extensión y características de las masas forestales, las condiciones del medio físico e infraestructuras, condiciones meteorológicas y situaciones de riesgo sobre las personas, se realiza la previsión de la gravedad potencial sobre la base de los medios de extinción previsiblemente necesarios. Esta clasificación de los distintos niveles de gravedad podrá variar de acuerdo a la evolución de cada incendio.

Los niveles van del Nivel 0A hasta el Nivel 3.

El incendio del sur de Tenerife ha sido catalogado de nivel 2, la Dirección de la Extinción corresponde al Gobierno de Canarias, que ha estimado necesario solicitar medios a la Administración General del Estado.

El INFOCA tiene una estructura y organización muy determinada, asignando titularidad y funciones a sus diferentes integrantes conforme a la gravedad del incendio.

Los órganos de dirección son el director del plan y el director de extinción; los órganos de apoyo (comité asesor, gabinete de información, puesto de mando avanzado - lugar desde donde se dirigen las actuaciones a realizar por los participantes de los diferentes grupos de acción y que está situado cerca del lugar del incendio en comunicación directa y permanente con los distintos Centros de Coordinación- y responsable municipal) trabajan de forma totalmente coordinada, realizando el seguimiento del incendio, la planificación de los medios y la toma de decisiones **de forma conjunta, habitualmente reunidos en una única sede y permanentemente comunicados.**

El plan también designa los órganos de coordinación operativa:

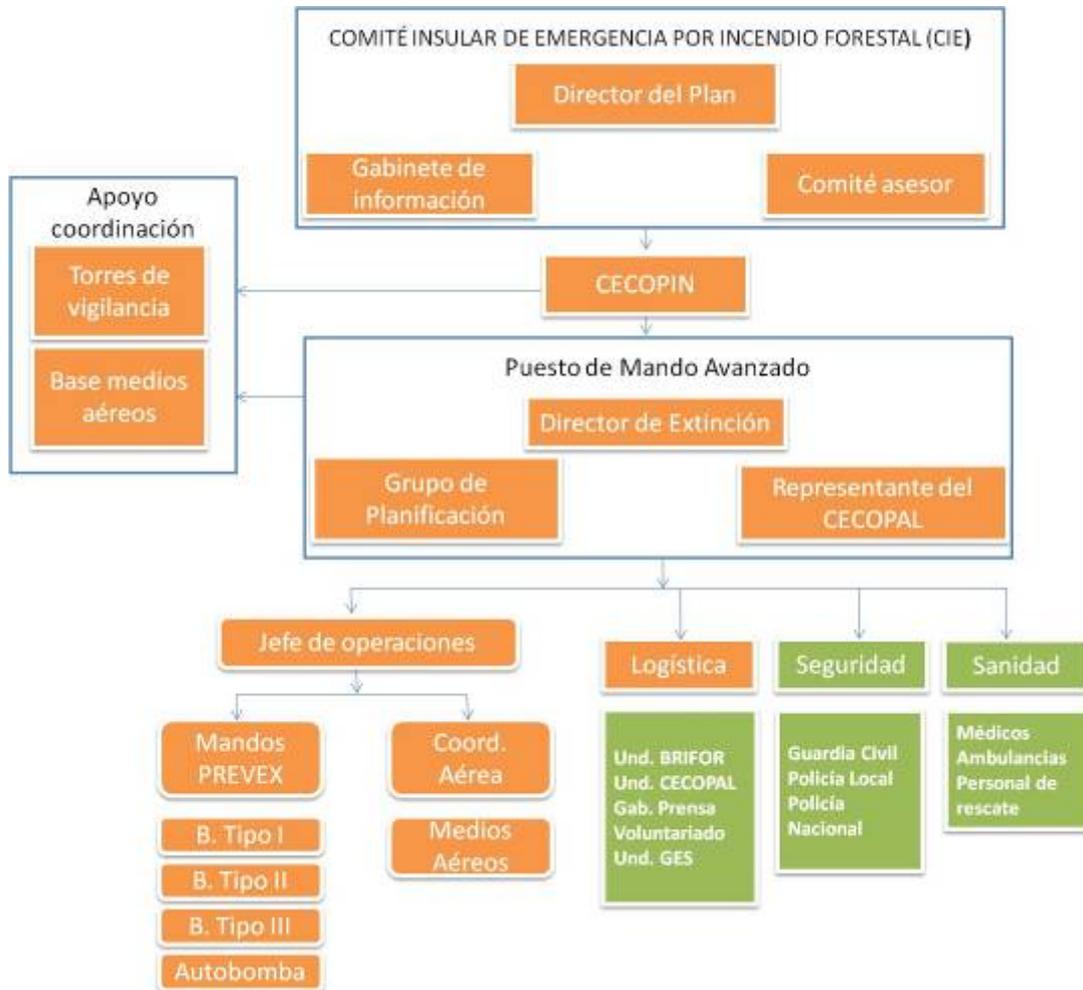
- Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2)
- Centro de Coordinación Insular (CECOPIN)

Y los órganos de intervención operativa:

- Grupo de extinción.
- Grupo de seguridad.



- Grupo sanitario.
- Grupo logístico.



Documento

del

INFOCA

http://www.belt.es/legislacion/vigente/sp_pcivil/pcivil/autonomica/canarias/infoca.pdf

A nivel insular se ha desarrollado el INFOTEN, el plan de actuación frente al riesgo de incendios forestales de Tenerife. Queda integrado dentro del INFOCA.

Los medios adheridos al INFOTEN son el operativo BRIFOR, los agentes de Medio Ambiente, el Consorcio de Bomberos y los medios del Gobierno de Canarias y del Estado (medios aéreos, brigadas de refuerzo, etc.) cuya cobertura afecta a la isla de Tenerife.



OPERATIVO BRIFOR DEL CABILDO DE TENERIFE

El Cabildo de Tenerife cuenta con un conjunto de recursos materiales y humanos para la prevención y extinción de incendios. El operativo se compone de 350 profesionales entre técnicos, agentes, gestores del Centro de Coordinación, vigilantes, jefes de grupo, especialistas helitransportados, especialistas de extinción, y conductores de autobombas entre otros. Este contingente humano está dotado de medios de extinción, como autobombas o helicópteros; y de infraestructuras, como las torres de vigilancia y los depósitos de agua, que permiten la detección y rápida intervención en cualquier siniestro. Este operativo, que trabaja a lo largo de todo el año, se despliega con distinta intensidad en función del peligro de incendios por lo que, en los meses de verano, se dota a su máxima capacidad. Este operativo tiene una estructura que organiza los medios, tanto humanos como materiales.





SOBRE UBICACIÓN DE COLMENAS Y CARBONERAS

En zonas consideradas de riesgo en terrenos forestales o en zonas próximas a ellos, la ubicación de colmenas y carboneras, están sujetas a autorización, mediante el modelo de solicitud de autorización de actividades apícolas, disponible en la web del Cabildo y una vez cumplimentada, junto a la documentación requerida debe entregarse en cualquier Oficinas de Registro y Servicio al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife (CSC) . Esto permite el tutelado de la actividad por el Operativo BRIFOR, que prestará asesoramiento y ayudará a su correcta ejecución aplicando medidas que minimicen el riesgo de incendio forestal.

En momentos de mayor riesgo de incendio forestal (condiciones meteorológicas adversas), se puede prohibir temporalmente.

Se gestionan entre 40-50 autorizaciones al año.



SOBRE LA QUEMA DE RASTROJOS

La quema de cualquier residuo agrícola o forestal está sujeta a autorización. El modelo de solicitud de quema de rastrojos en finca agrícola y forestal está disponible en la web del Cabildo y una vez cumplimentada debe entregarse en cualquier Oficinas de Registro y Servicio al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife (CSC). Esto permite el tutelado de la actividad por el Operativo BRIFOR, que prestará asesoramiento y ayudará a su correcta ejecución aplicando medidas que minimicen el riesgo de incendio forestal.

En momentos de mayor riesgo de incendio forestal (condiciones meteorológicas adversas), las quemas se pueden prohibir temporalmente.

En el año 2011, las quemas autorizadas ascendieron a 1.591. En lo que va de este año, ya se han autorizado 1.034.